



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00799884- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

EX-2024-00799884- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Alejandro María Piñero Sastre, DNI 12.873.735, apoderado de la Editorial Max Trade S.R.L., solicita se celebre la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Editorial Max Trade S.R.L. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Martina Pisana, DNI 44.720.512.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por Resolución Decanal N° 446/20 se aprobó el Convenio Marco entre la Editorial Max Trade S.R.L. y la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que Martina Pisana, DNI N° 44.720.512 ya realizó una pasantía por el plazo de tres (3) meses aprobada por RD-2024-E-840-E-UNC-DEC#FCC.

Que la Empresa, a través de su apoderado, solicita se renueve el Acuerdo de Pasantía por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 14 enero de 2025.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y la estudiante Pisana.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Martina Pisana, DNI 44.720.512, que como ANEXO I adjunto en archivo embebido, forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archivar.